

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**341****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 709 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Ernesto Machado Castro, contra la empresa “Frescor y Vitamina, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 8 de 2011*

En Madrid, a 5 de enero de 2011.—Vistos por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Ricardo Ernesto Machado Castro, asistido de la letrada doña Vanesa Sánchez Rozas, y como demandada, la empresa “Frescor y Vitamina, Sociedad Limitada”.

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por don Ricardo Ernesto Machado Castro, frente a “Frescor y Vitamina, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a la citada empresa al abono al actor de la suma de 2.577,78 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el 10 por 100 de recargo de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Frescor y Vitamina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.275/11)